

TRASHUMANCIA ARAGONESA EN EL REINO DE VALENCIA (S. XVI Y XVII)¹

José Luis Castán Esteban

Universitat de València

UNAS condiciones físicas favorables, unidas al decidido apoyo político por parte de la corona aragonesa desarrollaron, desde el siglo XIII hasta la Edad Moderna, la economía ganadera desde las sierras nororientales del Sistema Ibérico hasta el litoral valenciano. Una situación que no se suele reflejar en la historiografía, ya que la mayor parte de los estudios sobre el Antiguo Régimen en Valencia describen una sociedad señorial marcada por las exacciones sobre la producción agrícola.² El papel que desempeñaría la ganadería sería siempre secundario e incluso mínimo, dependiendo para el abastecimiento de carne de la importación y, si bien se menciona la existencia de una ganadería trashumante, no se la encuadra como un elemento fundamental de la economía rural.

I. LA ORIENTACIÓN GANADERA DEL REINO DE VALENCIA

Posiblemente, esta imagen de ganadería viene dada por la propia legislación valenciana. Los abundantes privilegios y franquicias de pastos otorgados en los primeros años tras la conquista cristiana del reino de Valencia propiciaron una política proteccionista que creaba espacios reservados para

¹ En este trabajo presentamos las principales conclusiones de nuestra Tesis de Licenciatura *La ganadería en la Valencia foral moderna. Pastos, fiscalidad y trashumancia aragonesa*, leída el 21 de abril de 1994 en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia, dirigida por la Dra. Emilia Salvador. La investigación ha sido realizada disfrutando una beca de la Consellería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.

² Véanse, por ejemplo, las escasas referencias que les dedica la obra colectiva *Historia del País Valencià. De les Germanies a la Nova Planta*, Barcelona, 1989, p. 143 o James Casey, *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Madrid, 1983, pp. 60, 63-64 y 81. Sólo disponemos de dos trabajos monográficos, uno de Ricardo García Cárcel, "La ganadería valenciana en el siglo XVI", *Saitabi*, XXVII, 1977, en el que analiza los datos del censo de 1510, y otro de los geógrafos Juan Piqueras Haba y Carmen Sanchis Deusa, "La trashumancia ibérico-valenciana en la Edad Moderna", *Cuadernos de Geografía*, 49, Valencia, 1991, sintetizados junto con otras interesantes aportaciones por Manuel Ardit Lucas en *Els homes i la terra del País Valencià (segles XVI-XVIII)*, Barcelona, 1993, vol. II, pp. 50-75.

la ganadería local, protegía los cultivos, sobre todo los de la huerta, del intrusismo ganadero, e intentaba sacar el mayor partido de las zonas inculcadas del término a través del arriendo de los pastos o la creación de impuestos para el uso de los mismos. Sin embargo no se desarrolló una cabaña local; los ganaderos trashumantes aragoneses, y en menor medida castellanos, fueron los que principalmente aprovecharon los pastos valencianos.³

Las ordenanzas locales, fuertemente restrictivas tanto para los ganados propios como para extraños, eran un intento para limitar los importantes privilegios de libre pasto, que se habían concedido en la Edad Media a la ciudad de Valencia y a los ganaderos trashumantes aragoneses.⁴

Las condiciones climáticas y la pobreza del suelo orientaron a la economía turolense bajomedieval hacia la ganadería. A ello se unió una situación política favorable, ya que los monarcas aragoneses, a cambio del decidido apoyo que los turolenses dieron a la corona en sus campañas reconquistadoras, otorgaron a éstos importantes privilegios de pasto en el vecino reino de Valencia.⁵

La estructura política del Bajo Aragón medieval, articulado en torno a comunidades de aldeas, tuvo un papel trascendental en la orientación ganadera de las mismas.⁶ Existen autores que incluso plantean su razón de ser en el aprovechamiento y regulación comunitaria de los pastos.⁷ Ciertamen-

³ La base para el estudio de la legislación sobre la ganadería son los fueros valencianos, que ya en su primera formulación por Jaime I le dedicaron una rúbrica, titulada *De pasturis (Fori Regni Valentiae)*, compilación de Francesc Joan Pastor, Valencia, 1547-1548). Asimismo disponemos de abundantes ordenaciones locales de una cronología muy amplia, que han sido estudiadas de forma comparada por Manuel Ardit Lucas, "Normativa municipal sobre el bestiar al País Valencià Modern. La formació d'un peculiar equilibri entre agricultura i ramaderia", *III Congreso de Historia Moderna de Cataluña*, Barcelona, 1993 (en prensa).

⁴ Los privilegios de los ganaderos trashumantes están recogidos en la obra *Aureum opus regalium privilegiorum civitatis et regni valentie*, editado por Luis Alanya, Valencia, 1515. Reeditado por María Desamparados Cabanes Pecourt, Valencia, 1993. Jaime I, núm. XIX, fol. 8, posteriormente hemos encontrado recopilaciones de los mismos y sus confirmaciones por los sucesivos monarcas hasta Carlos I. Archivo de la Comunidad de Teruel (Mosqueruela), Sección I, núm. 1, año 1578, y Archivo del Reino de Valencia (ARV), Bailía, 1191, fols. 608-612, año 1588. Los privilegios de la ciudad de Valencia, que arrancan de la regulación jurídica de Jaime I, fueron recopilados por Vicente Branchat, *Traído de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el reyno de Valencia y de la jurisdicción del intendente como subrogado del antiguo Baile general*, Valencia, 1784-1786, tomo III, p. 208.

⁵ La importancia de la ganadería en este período ha sido analizada por Antonio Gargallo Molla, "Teruel en la Edad Media: De la frontera a la crisis. (1171-1348)", *Teruel Mudéjar*, Zaragoza, 1991, pp. 64 y ss.

⁶ Sobre la organización de la Comunidad véase Antonio Gargallo Moya, *Los orígenes de la Comunidad de Teruel*, Teruel, 1984, y Emilia Salvador Esteban, "Dos Plegas generales de la Comunidad de las aldeas de Teruel en el siglo xv", *Homenaje a D. José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, IV, Zaragoza, 1980, pp. 305-327.

⁷ Jesús Lalinde, "Comunitarismo agropecuario en el reino de Aragón", *Historia, Instituciones, Documentos*, núm. 5, Sevilla, 1978, *passim*.

te las comunidades son las encargadas de legislar acerca del aprovechamiento de los comunales —los Montes Blancos—, regular los daños a los cultivos, propiciar la celebración de ligallos, mantener en buen uso los azagadores y abrevaderos, recaudar el montazgo a los ganados extranjeros y defender a los ganaderos en los tribunales valencianos.⁸ Todo ello otorgó a la ganadería turolense un respaldo tan fuerte que propició su crecimiento desde el siglo XIV hasta la primera mitad del siglo XVII.

El reino de Valencia ofrecía a los ganaderos trashumantes en primer lugar abundantes pastos durante los meses de invierno, en los que el frío y la nieve hacían inviable la ganadería en Aragón. La protección jurídica que contaban les eximía de los derechos de herbaje, carnaje y peaje a su entrada en el reino y del derecho de asadura por el paso del ganado en su camino a los pastos de invierno. Además, no podían ser capturados ellos ni sus ganados y sólo debían pagar los daños que causaran en campos o frutos.⁹

La trashumancia ofrecía asimismo la oportunidad de establecer una ruta comercial entre Aragón y Valencia. Los ganaderos poseían carne, lana y queso, mientras que los valencianos les vendían o intercambiaban vino y aceite.¹⁰

Otro de los productos que reafirma esta complementariedad de la trashumancia con la economía valenciana es el estiércol. Antes de la aparición de los abonos químicos, las deyecciones animales fueron el principal instrumento para la regeneración del suelo. Los altos rendimientos de los cultivos valencianos necesitaban abundantes cantidades de estiércol que la cabaña local no podía aportar. De ahí que tradicionalmente los labradores acomodados valencianos levantaran corrales para los ganados trashumantes que llegaban a invernar. Estos corrales eran cedidos gratuitamente a los

⁸ Más de la mitad de las ordenanzas de las Comunidades de Teruel y Albarracín están dedicadas a estos temas. *Vid. Ordenaciones reales de la Comunidad de Teruel*, Zaragoza, 1684. *Ordenaciones de la Comunidad de Teruel y villa de Mosqueruela, por el M.I. Sr. D. Baltasar de Funes y Villalpando*, Zaragoza, 1684. *Ordenanzas de la Comunidad de Teruel y villa de Mosqueruela confirmadas por Felipe V y aprobadas por su Supremo y Real Consejo de Castilla*, Zaragoza, 1731. *Ordenaciones y estatutos de la Comunidad de Albarracín*, Zaragoza, 1647. *Ordenaciones reales de la Comunidad de Albarracín hechas por Juan Bautista Pujades*, Zaragoza, 1693. *Ordenaciones de la ciudad y comunidad de Santa María de Albarracín, establecidas y ordenadas por el concejo general de aquellas*, S.L., 1740.

⁹ Cuando su ganado era confiscado, se escribía o se notificaba a los oficiales de la Comunidad, y éstos, bien enviaban a un síndico para resolver el pleito con las autoridades valencianas, o actuaban a través de notarios valencianos, pagados por la Comunidad, que representaban los intereses de los ganaderos. La mayor parte de estos procesos se iniciaron en el tribunal de Bailía General, institución encargada de conservar y hacer cumplir los privilegios otorgados por los monarcas a los ganaderos aragoneses (ARV, Bailía, Letra P).

¹⁰ James Casey, *El reino de Valencia...*, p. 60.

pastores, ya que al marchar el ganado en primavera quedaba en ellos una capa de excrementos de inestimable valor para el agricultor.¹¹

Resulta difícil cuantificar el volumen de la trashumancia aragonesa hacia el litoral levantino. Para la Edad Media tan sólo contamos con fuentes indirectas, como las que nos proporcionan varios acuerdos de reciprocidad de pastos del siglo XIV. En ellos se establecía la posibilidad de apacentar por parte de los ganaderos de la comunidad de Teruel 10.000 cabezas anuales en el término de Liria y 25.000 en el de Castellón. Para la Edad Moderna, en cambio, sí que disponemos de datos cuantificables a través de los manifiestos del impuesto del peaje. La importancia de los ganaderos trashumantes fue señalada en primer lugar por James Casey.¹² Más recientemente, los geógrafos Juan Piqueras y Carmen Sanchis, basándose en la misma serie, han aportado datos para varios años más del siglo XVI y XVII.¹³ Por nuestra parte hemos iniciado un vaciado de la serie, que comprende 114 años, desde 1510 a 1707.

Los datos extraídos hasta el momento sólo se pueden considerar orientativos, ya que se ha seleccionado, siempre que ha sido posible, un año al azar por decenio. Las entradas superan en la mayor parte de los años consultados del siglo XVI las 150.000 cabezas anuales. Durante el siglo XVII podemos diferenciar dos etapas. La primera correspondería aproximadamente a la mitad del siglo, con cantidades bastante elevadas, llegando a 268.460 en 1620-21, mientras que encontramos un descenso progresivo en la segunda mitad.¹⁴

La ganadería trashumante solucionaba también en gran manera el crónico problema del abastecimiento de carne en las ciudades valencianas. El nacimiento de los corderos a comienzos de la primavera hacía que encontrarán un excelente mercado en las ferias valencianas, o que directamente fueran comprados por los carniceros y abastecedores de carne de las ciudades.¹⁵

¹¹ En el siglo XIX, cuando contamos ya con datos estadísticos, existían en la provincia de Valencia 2.353 corrales de ganado. Vicente Fontavella González, "La trashumancia y la evolución ganadero-lanar en la provincia de Valencia", *Estudios Geográficos*, 1951, p. 60. Más recientemente Manuel Ardit ha vuelto a resaltar la importancia del estiércol para la producción agrícola valenciana en "Normativa municipal sobre el bestiar...".

¹² James Casey, *El reino de Valencia...*, p. 64. Casey es el primero que menciona la serie fiscal "Manifiesto de mercaderías y ganados", calculando las cantidades de los años 1620-21 y 1662.

¹³ Juan Piqueras Habas y Carmen Sanchis Deusa, "La trashumancia ibérico-valenciana...", pp. 35-47.

¹⁴ Los resultados del análisis de esta serie, depositada en la sección Maestre Racional del ARV, serán presentados en nuestra próxima tesis doctoral. Sus datos nos permitirán conocer el lugar de origen de los ganaderos y los lugares de pasto, así como la distribución de cabezas por rebaño y propietario.

¹⁵ La problemática del abastecimiento de la ciudad de Valencia propició un enfrentamiento entre los jurados de la ciudad y la Bailía General por cuestiones fiscales. Lo hemos

Por último, la producción lanera aragonesa resultante de la actividad trashumante, abasteció desde el siglo XIV los mercados del norte de Italia. Desde entonces Aragón fue uno de los principales proveedores de lana hacia Italia, lo que propició el establecimiento de importantes compañías extranjeras en la península e impulsó el comercio local, que veía en la exportación de lana una actividad rentable y segura.¹⁶

II. UNA FISCALIDAD MEDIEVAL

La ganadería trashumante, como las demás actividades económicas, estaba sometida a imposiciones fiscales. En nuestro trabajo hemos pretendido analizar y diferenciar su contenido. Unas nacieron con un carácter general y de aplicación en todo el reino de Valencia: el herbaje real o el peaje. Otras, como la quema, sólo afectaban a una determinada corriente de tráfico, la castellana; mientras que otras, como el servicio, montazgo y extremeño tenían un ámbito geográfico localizado: la Bailía General de Orihuela.¹⁷

Nos encontramos asimismo con gravámenes por la utilización de los pastos o por el paso del ganado por un término –derecho de paso y asadura–, impuestos indirectos sobre el consumo –la sal–, o sobre la producción ganadera –las crías (carnaje), el queso o la lana–. Disponemos, por tanto, de un amplio abanico de figuras impositivas, de poca cuantía en su mayor parte y con un alto grado de fraude como hemos podido constatar a través de la documentación procesal.

La dispersión, y la relativa poca efectividad de estos impuestos, creados –a excepción del de la sal– durante los primeros siglos de la Valencia foral,

estudiado en "La ciudad de Valencia y el abastecimiento de carne en la época foral moderna", *III Congreso de Historia Moderna de Cataluña*, Barcelona, 1993 (en prensa).

¹⁶ Desde la obra pionera de Federico Melis, "La lana della Spagna mediterranea e della Barberia occidentale nei secoli XIV-XV", *La lana come materia prima*, Florencia, 1974, p. 242, la historiografía medieval se ha interesado por las relaciones comerciales entre italianos y valencianos, principalmente en el Maestrazgo. Los trabajos relativos a la Edad Moderna son prácticamente inexistentes, sin embargo, dado el volumen de la cabaña trashumante, podemos aventurar su continuidad a lo largo de los siglos XVI y XVII.

¹⁷ Las principales fuentes utilizadas para el análisis de los distintos impuestos que recaían sobre la actividad ganadera han sido las obras de los foralistas valencianos, entre los que destacamos a Vicente Branchat, *Tratado de los derechos...*; Pere Jeroni Tarazona, *Institucions del Furs i Privilegis del Regne de Valencia*, 1580. Reimpresión, Valencia, 1976; y Lorenzo Matheu i Sanz, *Tractatus de regimine urbis et regni Valentiae*, Valencia, 1654. Para la Bailía de Orihuela resulta fundamental la obra de Luis Ocaña, *Llibre de capitols ab los quals se arrenden y collecten los drets Reals que te sa Magestat en la Governacio y Batlia general de Oriola y Alacant*, Orihuela, 1613. Su aplicación práctica ha sido analizada a través de 113 pleitos consultados en los fondos de la Bailía General (ARV, Bailía, Letras P y PI).

dan la impresión de una fiscalidad mal gestionada, poco eficaz, y centrada en los derechos de paso, desde el nivel local hasta el real.

Esta estructura impositiva se mantuvo durante la época foral moderna. Situación que contrasta con Castilla, donde la monarquía, gracias al apoyo que ofreció al Concejo de la Mesta, consiguió centralizar y gestionar a través del encabezamiento la fiscalidad sobre la ganadería trashumante. La fijación de los puertos secos en las cañadas y la recaudación del servicio y montazgo a través de la propia institución mesteña hizo que la monarquía contase de forma fácil con una cantidad creciente en este concepto. A ello habría que añadir los préstamos forzosos que la corona durante el siglo XVII exigió a la Mesta a cambio de su apoyo institucional.¹⁸

Tres razones creemos que pueden marcar la diferencia entre estos dos tipos de fiscalidad:

1. *La frontera*

A diferencia de la trashumancia castellana, que se llevaba a cabo dentro de las fronteras territoriales de una sola corona, la diversidad política de la Corona de Aragón propició una particular noción de fiscalidad. El paso estacional de los ganados de un reino a otro determinó impuestos de tipo fronterizo, estableciendo un canon por los ganados de igual manera que se establecía para cualquier mercancía. La realidad de esta frontera entre los reinos de Aragón y Valencia y la consideración de extranjeros de los ganaderos aragoneses tuvo una relación directa con el modelo fiscal establecido.

2. *Una peculiar organización ganadera*

Mientras que en Castilla una sola organización reunía a todos los propietarios de ganado, en la Corona de Aragón nos encontramos con instituciones pequeñas y vinculadas más directamente al poder local. Las propias Comunidades de Teruel y Albarracín controlaban la explotación de sus pastos y las relaciones entre los ganaderos y agricultores, asumiendo la defensa de los trashumantes en los extremos. Sin embargo, al tener competencias

¹⁸ La obra pionera y clásica sobre la Mesta es la de Julius Klein, *La Mesta: un estudio de la historia económica española 1273-1836*, Madrid, 1979. La obra fue publicada originariamente en inglés en 1920 y su primera traducción al castellano data de 1936. Fundamental todavía en sus aspectos institucionales, ha sido ampliamente revisada por la historiografía en los planos social y económico. Para un estado de la cuestión relativamente reciente se puede consultar la síntesis de Pedro García Martín, *La Mesta*, Madrid, 1990.

territoriales únicamente sobre el área de pastos de verano, no pudieron desempeñar una tarea similar a la Mesta, actuando de intermediarios entre la monarquía y los ganaderos. Además, la asunción de la defensa por parte de las propias instituciones políticas, no hacía necesaria la creación de una corporación propia que se encargara de velar por sus intereses.

3. *Los privilegios de franquicia*

La exención de impuestos a los miembros privilegiados de un grupo es una característica consustancial a todas las sociedades del llamado Antiguo Régimen. También la Mesta castellana contó a lo largo de su historia con la franquicia de impuestos de alguno de sus componentes. Sin embargo, la mayor parte de los ganaderos trashumantes que invernaban en Valencia disponían de privilegios que les garantizaban una inmunidad casi absoluta para el aprovechamiento de los pastos valencianos. Los ganaderos que no disponían de tales privilegios, los castellanos, procuraron hacerse con franquicias de la ciudad de Valencia, con lo que garantizaban el abastecimiento de carne y eludían al fisco, tanto real como local.

Esta abundancia de privilegios medievales, celosamente mantenidos a lo largo de la Edad Moderna, pudo ser la que propició la creación de nuevos impuestos, como los derechos sobre la sal, que tuvieron un carácter general, dada la escasa efectividad de los ya existentes. De todas formas, la poca cuantía de las exacciones sobre la ganadería explica el poco interés que, sobre todo desde el Real Patrimonio, se puso en la gestión de estas rentas y la despreocupación por crear un modelo de fiscalidad más homogéneo.

Como conclusión podemos afirmar que nos encontramos con el mantenimiento en la Edad Moderna de una fiscalidad dispersa y articulada en torno a derechos medievales de paso, en contraste con la castellana, centralizada y gestionada a través de la Mesta.

La creación de una fiscalidad fuerte y centralizada, dependiente de la monarquía, fue uno de los pilares sobre los que se asentó el estado moderno. En este sentido evolucionó la fiscalidad sobre la trashumancia en Castilla a partir de los Reyes Católicos. En Valencia, la trayectoria de la fiscalidad pecuaria puede ser un ejemplo de la peculiar evolución del reino foral dentro de la monarquía hispánica.

* * *

Hasta el primer cuarto del siglo actual aún se podía ver a los rebaños que descendían hasta el litoral. Sin embargo, la progresiva transformación de grandes extensiones de tierra de secano en regadío hizo retroceder a los

ganados a medida que avanzaban los cultivos, principalmente el del naranjo, en zonas que antes eran de vid, olivo o cerealistas, mientras que los abonos químicos liberaban hasta cierto punto al labrador de la necesidad de los ganados como medio de fertilizar las tierras. La ganadería trashumante desapareció o se fue afincando hasta convertirse en ganadería estante. Todavía hoy algunos ganaderos aragoneses de forma esporádica llevan sus rebaños a “extremar al reino” como denominan a su particular trashumanca a tierras valencianas. Sin embargo, la poca rentabilidad de la ganadería, la dureza del trabajo y el no tener una generación que los sustituya, les aboca a la desaparición.